

Título: 85 Fiscalizaciones y 12 sumarios por Ley de Tabaco se han cursado en Biobío este año

## 85 fiscalizaciones y 12 sumarios por Ley de Tabaco se han cursado en Biobío este año

En contexto de la conmemoración del Día Mundial sin fumar, la Seremi de Salud del Biobío realizó un proceso de fiscalización en el café Cantabria, de Concepción, con el objetivo de concientizar respecto a esta efeméride, además de hacer un balance de fiscalizaciones en contexto de la Ley de Tabaco, que prohíbe fumar en lugares cerrados accesibles al público o de uso comercial colectivo.

Respecto a la efeméride, que se conmemora el 31 de mayo, el lema central de la campaña de la OMS fue "Desenmascarando el atractivo: contrarrestando la adicción a la nicotina y al tabaco" y tiene como objetivo frenar las estrategias de la industria diseñada para atrapar a jóvenes mediante vapeadores y cigarrillos electrónicos.

"Durante este año en la región hemos realizado 85 fiscalizaciones asociadas a la Ley de Tabaco, derivadas de la programación, denuncia o por solicitudes intersectoriales, que han dado origen a 12 sumarios. Este proceso de control, sumado a la educación sanitaria, son vitales para disminuir el consumo", declaró la Seremi (s) de Salud del Biobío, Cecilia Soto Ruiz.

La normativa legal prohíbe fumar en lugares cerrados accesibles al público o de uso comercial colectivo, incluyendo espacios cubiertos por un techo adosado a una o más paredes, terrazas que no estén el aire libre o

tengan un techo que se encuentre pegado a un muro, así como en recintos deportivos, estadios o gimnasios (aunque el administrador del establecimiento puede habilitar áreas para fumadores)

La prohibición también alcanza a bares, pubs, discotecas, restaurantes y casinos de juego, hoteles, centros comerciales; taxis, colectivos o buses; universidades o centros de educación superior, además de hospitales y clínicas, en todos los casos con la excepción de lugares abiertos.

Respecto a la publicidad, la ley prohíbe la venta de cigarrillos a menos de 100 metros de distancia de colegios (medidos desde la puerta de acceso), la venta o entrega gratuita de cigarrillos en unidades o sueltos y en paquetes que contengan cantidades inferiores a 10 unidades, todo tipo de publicidad del tabaco, entre otras disposiciones.

### Antecedentes estadísticos regionales

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCAVI 2023-2024), la región presenta un 25,8% de personas que declaran haber fumado cigarrillos el último mes, cifra inferior a la registrada en igual Encuesta 2015-2016, donde un 30,2% declaraba dicho consumo.

El 33,6% de los hombres declaró haber fumado cigarrillos el último mes, cifra que llegó al 18,8% en mujeres.

FOTO: SEREMI DE SALUD BIOBÍO

